

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 197950 “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA DEL CRI-9 (HUELVA)”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 120.007,80 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 12 de abril de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 7 de mayo de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 24 de mayo de 2024.

CUARTO.- Se ha presentado la oferta que se relaciona a continuación:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	DRACE GEOCISA S.A.	24/05/2024 09:48

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		11/07/2024 12:21:42	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwM5c68mRrHIAb66aVFs6l4nh6P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- La puntuación de la única oferta válida es la que se detalla a continuación:

	EMPRESA	CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA EN CUANTO A SU CALIDAD (ADAPTACIÓN AL PLIEGO, ALCANCE DE LOS TRABAJOS, CLARIDAD).	EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS PARTICIPANTES EN LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE MUESTRAS Y MEDIDAS RADIOLÓGICAS IN SITU	USO DE VEHÍCULO HÍBRIDO Y/O ELÉCTRICO EN LAS VISITAS A REALIZAR EN LA ZONA DE ACTUACIÓN	Importe Ofertado	Valoración Económica	Valoración Total
		Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 5 puntos		Hasta 70 puntos	Hasta 100 puntos
1	DRACE GEOCISA S.A.	5,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	5,00 PUNTOS	95.400,00 €	70,00 PUNTOS	100,00 PUNTOS

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **EXPEDIENTE CONTR 2024 197950 “SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA DEL CRI-9 (HUELVA)”**, a la empresa **DRACE GEOCISA S.A.**, por el importe de **95.400,00 € (IVA no incluido)**, conforme a la oferta presentada, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		11/07/2024 12:21:42	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwM5c68mRrHIAb66aVFs6l4nh6P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	